

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

14787 *Anuncio de la Dirección General de Política Universitaria, sobre la notificación de resoluciones de expedientes de revocación de ayudas al estudio.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados que se relacionan a continuación, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto:

La Dirección General de Política Universitaria, resuelve que procede el reintegro de las becas adjudicadas a los alumnos que se relacionan a continuación, a los que se le requiere para que realicen el pago mediante el modelo 069 que podrá ser solicitado en la Subdirección General de Becas y de Atención al Estudiante, Orientación e Inserción Profesional, (Sección de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 91 3 77 83 73, calle Torrelaguna, 58. 28027 - Madrid), según lo ordenado por el artículo 94.5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (Boletín Oficial del Estado del 25), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Contra las presentes resoluciones que son definitivas en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998.

Relación de destinatarios y de los responsables solidarios en su caso, indicándose el curso académico al que corresponde la beca, e importe a reintegrar.

INTERESADO	NIF/NIE	CURSO	IMPORTE
Atrari Hammou, Ali	45316581A	2011/2012	700,23 euros.
Bacallado Castellano, Judit Alejandra	78716728X	2011/2012	1162,86 euros.
Bascon Torres, Sandra	50602607P	2011/2012	1179,26 euros.
Bautista Rodríguez, Sergio	43114756Z	2011/2012	508,26 euros.
Bermejo Fernández, Sandra	71291147W	2011/2012	No procede que realice ingreso alguno.
Solovyova, Svetlana	X6897251B	2009/2010	1540,67 euros.
Spatariu, Oana Catalina	X4754727Y	2009/2010	1599,94 euros.
Stauffer Parrón, Elisa Graciela	X0891445B	2009/2010	778,83 euros.
Toca Marquez, Milagros Rosa	20196571H	2009/2010	1380,58 euros.
Torrado Maya, María Del Carmen	28828092F	2009/2010	1025,63 euros.
Trigo Perez, Miguel Alejandro	75764435C	2009/2010	1167,36 euros.
Valentini, Carmen Emilia	X9366900N	2009/2010	1186,23 euros.
Valverde Delgado, Carolina	31861284M	2009/2010	902,23 euros.

Madrid, 8 de abril de 2014.- El Director General de Política Universitaria, Jorge Sainz González.

ID: A140017015-1

cve: BOE-B-2014-14787